



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

317*
0/1749

2

FECHA DE SANCION: 17 de Julio de 2000
NUMERO DE REGISTRO: 1554
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-5676/00

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Derógase la Ordenanza Nº 1079/93.-----

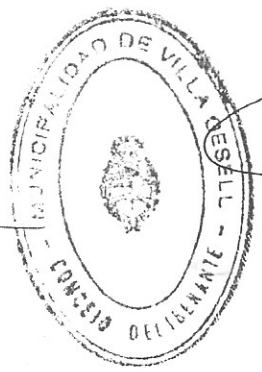
ARTICULO 2º: Autorízase al Partido Justicialista de Villa Gesell a
----- emplazar un pedestal y un busto de la Señora María
Eva DUARTE de PERON y del General Juan Domingo PERON en la
plazoleta central del Boulevard Silvio Gesell comprendida entre
los Paseos 114 y 115.-----


ARTICULO 3º: La ejecución y el costo de los trabajos serán a -----
----- exclusivo cargo del Partido Justicialista de Villa
Gesell.-----

ARTICULO 4º: El mantenimiento de los monumentos arriba indicados -----
----- como así también el de la citada plazoleta estará a
cargo del Partido Justicialista de Villa Gesell.-----

ARTICULO 5º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente
----- archivese.-----


SUSANA MABEL RIVERA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL




HECTOR ESTEBAN ALLO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL